

SEÑORES ACCIONISTAS DE PAYPOWER S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre los negocios desarrollados por **PAYPOWER S.A.**, en el ejercicio económico del 2013:

En el año 2013, hemos continuado con la comercialización y venta de los lotes de terreno que conforman las Etapas IIF y IIG de la Urbanización Metropolis II, que fueron restituidos por el Fideicomiso Metropolis II; así como también en cumplimiento del mandato otorgado por los clientes se contrató con empresas especializadas la construcción de los diferentes modelos de viviendas ordenados por los clientes sobre los solares reservados. La empresa adicionalmente prestó a terceros servicios administrativos varios, asesoría técnica y de construcción.

Debo informar que el Muy Ilustre Municipio de Guayaquil autorizó la venta de los 164 bienes inmuebles compuestos de solar y vivienda que conforman la etapa IIG de la Urbanización Metropolis II, los cuales ya tienen registro catastral y se está preparando por parte del Departamento Legal las carpetas necesarias para las inspecciones finales de cada una de las viviendas.

Esta Administración ha instruido al Departamento Legal se revise además toda la documentación necesaria para proceder a elaborar las minutas de las escrituras de compraventa respectivas de la etapa IIG, para que los clientes puedan tramitar sus préstamos hipotecarios con el BIESS o con instituciones financieras públicas o privadas.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa. Esta Gerencia General además ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

El Estado de Resultados Integrales del ejercicio 2013, refleja una utilidad de US\$662,489.41 antes del 22% por concepto de impuesto a la renta, que es superior a la obtenida en el ejercicio precedente que fue de US\$56,681.06; saldo de utilidad que una vez hechas las deducciones citadas, propongo se transfiera a la cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino. ↓

Esta Gerencia General considera que en el año 2014, debemos proceder al perfeccionamiento legal de la transferencia de dominio de las viviendas que conforman la Etapa IIF reservadas, de esta forma se obtendrán ingresos que nos permitan solventar los gastos administrativos y financieros. Así como debemos continuar con nuestra publicidad y promociones para vender las viviendas que aún no han sido compradas, considerando el prestigio que goza la empresa y la Urbanización.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a la administración.

Guayaquil, Marzo del 2014

p. **PAYPOWER S.A.**

Maria Olga Chalela de Vallarino
ING. MARIA OLGA CHALELA DE VALLARINO
GERENTE GENERAL